



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 04-12-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 05-12-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 6, 7 y 11 de diciembre de 2023. Inhábiles los días 8, 9 y 10 de los cursantes. En aquel lapso, el apoderado judicial de la parte demandada, allegó escrito

Del recurso de reposición, se corre el término de tres (3) días, (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciocho (18) de igual mes y año.

Radicado: 66001310300220220028601.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario